

## SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS

## CERTIFICADO FITOSANITARIO DE IMPORTACIÓN

FOLIO No.	09/A7-00845/1				
VALIDO HASTA:	05 de Noviembre de 2016				

	·					
Con fundamento en lo dispuesto párrafo 1 y 2 de la Ley General o Sustentable, 33 fracciones I, X y procedimientos para la Expedici forestales descritos a continuac	de Desarrollo Forestal Sustent xXI del Reglamento Interior d ión del Certificado Fitosanita:	table, 133 y 134 e la Secretaría c	del Reglamen lel Medio Amb	to de la Ley Gen piente y Recursos	eral de l Natura	Desarrollo Forestal les y el Manual de
Definitivo X Temporal	De los productos o subpro			X Maderables	No	Maderables
Nombre o Razón Social: NAIB GF	ROUP FAIR DIVISION MEXICO	O SA DE CV				
Reg. Fed. de Caus. : NGF090527	297					
ELIMINADO: Datos personales. Fur fracción I de la Ley Federal de Tral electrónico, CURP, RFC, firma de p identificable, no estarán sujetos a t Servidores Públicos facultados par	nsparencia y Acceso a Informac ersona física, cedula profesiona emporalidad alguna y sólo podi	ción Pública. En vi al ya que los dato:	irtud de que co s personales co	ntiene datos como oncernientes a una	: domici persona	lio, teléfono, correo a identificada o
Descripción del producto a importa	ar: ASIENTOS USADOS		Unidad de m	edida: Pieza		
1 Fracción arancelaria: 94	01.61.01 Alcanforero, Cir	namomum camp	hora			Cantidad: 500
Aduanas de Entrada: NUEVO LA VERACRUZ,AEROPUERTO INT.	AD DE MÉXICO	Destino dentro del país: CIUDAD DE MÉXICO				
País de Origen: FRANCIA (REPUBLICA FRANCESA), ITALIA (REPUBLICA ITALIANA), ESTADOS UNIDOS DE AMERICA			País de Procedencia: ESTADOS UNIDOS DE AMERICA			
Aduana de salida (Solo para impo TAMAULIPAS, VERACRUZ,VERA		Destino fuera de México: ESTADOS UNIDOS DE AMERI				
MEXICO,CIUDAD DE MÉXICO,						<u> </u>
REQUISITOS FITOSANITARIOS TOMA DE MUESTRAS (solo en cas INSPECCION OCULAR EN LA ADU TRATAMIENTO EN PROCEDENCIA	o de detectar la presencia de pla ANA DE ENTRADA		es)			·
EL PRODUCTO DEBE VENIR LII EL IMPORTADOR DEBERÁ PRE Y ENFERMEDADES EN EL PAÍS EN CASO DE DETECTAR PLAG ANÁLISIS Y REFERENCIA EN S DIAGNÓSTICO Y DICTAMEN TÉ MAYOR DE 24 HORAS DESPUÉ	SENTAR DOCUMENTACIÓN DE PROCEDENCIA. AS Y ENFERMEDADES, DEBI ANIDAD FORESTAL DE LA DI CNICO CORRESPONDIENTE	QUE CERTIFIQUERÁ TOMARSE I IRECCIÓN GENE E. EL ENVÍO DE I	UNA MUESTR ERAL DE GES MUESTRA DEI	A Y ENVIARSE A TIÓN FORESTAL BERÁ REALIZAR:	L LABO Y DE SI	RATORIO DE JELOS PARA SU
	A	UTORIZACIÓ	ÓΝ			
FIRMA: oWkW+XratTfzt4/2CzE3mX1i6 /Yp7g2h/+4CilCCQgS+vkNS9Ct1g/uyu YqJuSLPWL+JX+PNpCj8=						
NOMBRE: GUSTAVO GONZALEZ VII	LALOBOS	• •		<del></del>		
PUESTO: Director de Salud Forestal	y Conservación de Recursos Ge	néticos Designacio	ón SGPA DGGF	S 712 3142 15 de 1	septiem	bre 2015
En la jefatura de verificación Sanit que se encuentran libres de plaga aplicación de tratamiento profilácti	s y enfermedades y han cumpl	lido con los requi				escritos. Se constata pervisó su adecuada
Producto aplicado	Dosis	Tiempo de ex	posición	Concension	ario o er	npresa
NOMBRE Y FIRMA DEL VERIFICA	ADOR:	-		•		DE EXPEDICIÓN:
					09 de	Mayo de 2016

ESTE DOCUMENTO NO TENDRÁ VALIDEZ SIN LA FIRMA Y SELLO DEL PERSONAL DE VERIFICACIÓN SANITARIA DE LA PROFEPA.

10502300100120165090000886i09/05/2016i08:51:54INAIB GROUP FAIR DIVISION MEXICO SA DE CVINGF090527297ICALLE BENITO JUAREZ 41 URBANA IXHUATEPECI54190Ii55-25884598IMEXICOIGOVG731222173IGUSTAVOIGONZALEZIVILLALOBOSIDirector de Salud Forestal y Conservación de Recursos Genéticos Designación SGPA DGGFS 712 3142 15 de 15 septiembre 15ili09/05/2016i05/11/2016 ICiudad de MéxicolTemporalesIMaderable.IASIENTOS USADOS IPiezal1194016101IAlcanforerolCinnamomum camphoral500IAEROPUERTO INT. DE LA CD DE MEXICO,NUEVO REDO,VERACRUZICIUDAD DE MÉXICOIFRANCIA (REPUBLICA FRANCESA),ITALIA (REPUBLICA ITALIANA),ESTADOS UNIDOS DE AMERICAIACEPITADOS UNIDOS DE AMERICAIACEPITA

articulo 16 fracción XXVI de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 133 y 134 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, se emite el Certificado Fitosanitario de Importación.IITOMA DE MUESTRAS (solo en caso de detectar la presencia de plagas y enfermedades),INSPECCION OCULAR EN LA ADUANA DE ENTRADA,TRATAMIENTO EN PROCEDENCIAIEL IMPORTADOR DEBERÁ PRESENTAR DOCUMENTACIÓN QUE CERTIFIQUE QUE EL PRODUCTO FUE TRATADO CONTRA PLAGAS Y ENFERMEDADES EN EL PAÍS DE PROCEDENCIA.I